



CIG: 8927002B16

Consolato Generale d'Italia
Buenos Aires

AVISO PÚBLICO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS PARA EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PARA ADJUDICAR LOS “SERVICIOS DE LIMPIEZA Y ALGUNOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS A DESARROLLARSE DURANTE EL AÑO 2022 EN EL EDIFICIO DEL CONSULADO GENERAL DE ITALIA EN BUENOS AIRES – CIG: 8927002B16”

(Decreto n° 192 del 2 de noviembre de 2017, artículo 7, inciso 2, letra c)

El Consulado General de Italia en Buenos Aires, en cumplimiento con el decreto de este Consulado de fecha 30 de septiembre de 2021 en el que se establece contratar a una empresa para realizar el servicio de limpieza y algunos servicios complementarios, convoca a un llamado público de manifestaciones de interés en el marco de la licitación con el objeto de iniciar un procedimiento negociado para adjudicar los servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio de este Consulado General de Italia sito en la calle Reconquista 572 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El presente aviso público de manifestación de interés tiene por finalidad individualizar, de conformidad con los principios de no discriminación, igualdad de tratamiento, proporcionalidad y transparencia, los operadores económicos elegibles para ser invitados a participar del procedimiento negociado según lo establecido por el Decreto del Ministerio Italiano de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional que establece las disposiciones (directivas) generales que reglamentan los procedimientos de selección del contratante y la ejecución del contrato a desarrollarse en el exterior.

ADMINISTRACIÓN CONTRATANTE

Denominación de la Administración contratante: Consulado General de Italia sito en la calle Reconquista 572, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Responsable Único del Procedimiento: Cónsul Antonio Puggioni Tel. 4114 4800: Mail: cont.buenosaires@esteri.it

OBJETO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

El procedimiento tiene por objetivo la adjudicación de los servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio de este Consulado General de Italia sito en la calle Reconquista 572, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Los servicios a realizar comprenden:

a) Servicios ordinarios.

Limpieza integral diaria de todos los sectores de Consulado General cuyo uso es cotidiano (tal como oficinas, ascensores, escaleras, pasillos, baños, salas de reuniones); con máquinas y materiales necesarios para la limpieza de todos los ambientes internos y externos del edificio. Desinfección profunda semanal con alcohol y desinfectantes.

Desinfección y desodorización de inodoros, mingitorios, piletas y rejillas de desagües con productos a base de amoníaco para garantizar la eliminación de las colonias bacterianas causantes los malos olores y las infecciones.

Preparación de café y servido del mismo en las reuniones que lo requieran; recolección de vajilla de las salas y lavado de las mismas.

Limpieza de rejillas, sifones en piletas de patio y en las terrazas y locales 9º piso; destapación de piletas obstruidas, por medios manuales.

Limpieza de vidrios y cristales internos.

Barrido diario de piso garaje, de patio planta baja y de área de acceso público.

Recolección de papeles y residuos, los que serán embolsados y depositados en lugares adecuados. Las bolsas de los cestos portapapeles deberán ser cambiadas diariamente. Lavado de cestos plásticos con productos limpiadores desengrasantes. El suministro de las bolsas, las que deberán ser de color negro y verde de adecuado espesor, correrá por cuenta del adjudicatario.

b) Trabajos a realizar quincenalmente.

Pequeños trabajos de jardinería, tales como podar las plantas, desinsectarlas, poner abono, cambiar tierra negra e irrigar, así como el mantenimiento del jardín vertical, realizados por personal Técnico en Jardinería.

Limpieza de cortinas.

Hidrolavado del piso y rampa de garaje.

c) Trabajos a realizar mensualmente.

Fumigación.

Hidrolavado de terraza de 2º piso.

Limpieza de los alfeizar de las ventanas de planta baja y de primer piso.

Lavado tanto de las banderas expuestas al frente del edificio como de las banderas de ceremonia. El lavado se debe realizar a mano y con jabón blanco, cuando sea requerido.

Cambio periódico de las banderas expuestas al frente del edificio.

d) Trabajos a realizar anualmente.

Limpieza de vidrios y cristales externos en altura por parte de personal especializado. Se deberá presentar la documentación correspondiente para el trabajo en altura (seguro de accidentes del trabajo con endoso a favor del Consulado, alta en AFIP de la empresa que va a brindar el servicio con nómina del personal y el último pago de aportes, etc) y los datos del personal asignado para tal fin.

Limpieza profesional de cortinas con máquina a vapor.

e) Provisión de todo el material para la limpieza del edificio.

Provisión de los insumos necesarios de buena calidad, tales como: productos de limpieza con lavandina; papel higiénico (52 dispenser); toallas de papel blanco (20 dispenser); jabón líquido; servilletas; desodorizantes para los inodoros; desodorizante spray en los baños; bolsas de basura; trapos etc., provisión de jabón y esponjas para lavar vajillas en todos los pisos.

f) Pequeñas tareas de mantenimiento tales como: cambio de lámparas; movimiento de muebles; armado/desarmado de estanterías; cambio de cerraduras, etc.

El contrato tendrá una duración anual a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022, no podrá sufrir reajuste de costos de ningún tipo y no es tácitamente renovable.

El valor estimado del contrato a adquirir, entendido como tope máximo de la licitación, es 14.847.872,00 pesos argentinos (catorce millones ochocientos cuarenta y siete mil ochocientos setenta y dos), más IVA.

El valor en pesos argentinos corresponde a 130.000,00 euros (ciento treinta mil) al tipo de cambio de la entidad "Banca d'Italia" del día 30 de septiembre de 2021 (1 euro = 114,2144 pesos).

Considerando el escenario económico presente en la República Argentina y en particular la inflación, si en el arco temporal anterior a la presentación de las ofertas se registrara una tasa de inflación superior al 10%, el Consulado se reserva la facultad de restablecer y comunicar el nuevo contravalor en pesos, teniendo en cuenta el valor en euros entendido como tope máximo de la licitación y el tipo de cambio de la entidad "Banca d'Italia". En cualquier caso el nuevo contravalor será comunicado con al menos 48 hs de anticipación a la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas.

Eventuales detalles a considerar en relación a la frecuencia del servicio y su horario se indicarán en la carta de invitación.

CRITERIO DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación se realizará según el criterio de la oferta económicamente más ventajosa, según lo establecido por el art. 11 del decreto Ministerial 192/2017 a través de la evaluación de la mejor relación calidad/precio.

El criterio de adjudicación de la oferta económicamente más ventajosa permite garantizar el más alto nivel de calidad del servicio, teniendo también en cuenta los protocolos sanitarios vigentes, para poder establecer relaciones óptimas entre la empresa y el personal dependiente de ésta y gestionar así las situaciones sanitarias con el debido protocolo.

La evaluación de la oferta técnica y de la oferta económica se efectuará en base a la siguiente puntuación:

ELEMENTOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
OFERTA TÉCNICA	70
OFERTA ECONÓMICA	30
TOTAL	100

La mejor oferta será la que presente la puntuación global más alta para cada empresa participante, sumando la puntuación obtenida por la oferta técnica y la puntuación asignada a la oferta económica.

Las puntuaciones de las ofertas serán asignadas por la Comisión nombrada por medio de decreto del Cónsul General.

La carta de invitación especificará los criterios con los que se evaluarán las ofertas desde el punto de vista técnico y económico.

REQUISITOS DE PARTECIPACIÓN

Pueden presentar solicitud los operadores económicos que posean los siguientes requisitos:

1) **Requisitos administrativos de participación**

No deben encontrarse en una de las causas de exclusión según lo indicado en el art. 57 de la Directiva 2014/24/UE en el art. 80 del Decreto legislativo 50/2016, ambas disposiciones se encuentran en el documento único de los requisitos adjunto (anexo 2).

Se encuentran legalmente constituidos y regularmente inscriptos según las normativas argentinas y la empresa y/o sus representantes legales no se encuentran en condiciones de bloqueo de bienes, embargos, interdicciones e inhabilitaciones.

2) **Requisitos de capacidad económica y financiera**

La empresa aspirante puede participar si la facturación global del último año no es inferior al 50% del valor fijado en pesos en la presente licitación.

3) **Requisitos de capacidad técnica y organizativa**

La empresa aspirante puede demostrar su capacidad técnica y organizativa para llevar a cabo el servicio objeto de la presente licitación presentando un informe tal como se indicará en la carta de invitación.

MODALIDAD DE PRESENTACIÓN DE LAS CANDIDATURAS

A) Las manifestaciones de interés para participar del procedimiento negociado de la licitación objeto del presente aviso deberán llegar antes de las 12.00 hs del día 21 de octubre de 2021. Las mismas se pueden remitir firmadas y escaneadas vía e-mail a cont.buenosaires@esteri.it, o entregarlas personalmente en el Consulado ubicado en calle Renconquista 572 – CABA, antes del horario y fecha mencionados.

B) La solicitud y el documento único de los requisitos deben ser elaborados conforme a los modelos adjuntos. Tales documentos deberán ser presentados debidamente firmados por un representante legal de la empresa candidata o por su apoderado y deberán ser presentados conjuntamente a la

copia del documento de identidad vigente del suscriptor y a la copia del poder o resolución y representación de la empresa candidata.

- C) La empresa candidata en la manifestación de interés deberá indicar la dirección de correo electrónico al cual enviar las comunicaciones relativas al presente procedimiento y autorizar expresamente el uso del referido instrumento de comunicación.
- D) La presentación de la candidatura no genera ningún derecho de participación a otros procedimientos de licitación.

RECEPCIÓN DE LAS CANDIDATURAS:

- a) El presente aviso constituye una selección preventiva de las candidaturas, finalizada la cual se podrá cursar la subsiguiente invitación a las empresas candidatas que hubieran manifestado su interés de forma válida para participar del procedimiento negociado, según las disposiciones antes mencionadas.
- b) La documentación técnica será solicitada exclusivamente a los candidatos que serán calificados idóneos para participar en la fase de selección de las ofertas, según los requisitos que serán indicados en las invitaciones a participar del procedimiento.

PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Este Consulado enviará la invitación a participar de la licitación a aquellas empresas que hayan formulado en tiempo y forma la manifestación de interés, a través de correo electrónico a la dirección indicada en la solicitud de participación (Anexo 4).

La carta de invitación especificará además los pasos del procedimiento y los documentos que se deberán presentar.

Si el número de manifestaciones de interés presentadas correctamente supera el número de 10 (diez), la Administración se reserva el derecho de invitar a 10 operadores económicos que serán seleccionados a través del sistema de sorteo.

INFORMACIONES ADICIONALES:

- a) El presente aviso tiene como finalidad un estudio de mercado, no constituye una propuesta contractual y por ende no vincula de ninguna forma al Consulado General de Italia en Buenos Aires, el cual es libre de seguir asimismo otros procedimientos.
- b) La Administración se reserva el derecho de interrumpir en cualquier momento, por razones de su exclusiva competencia, el procedimiento iniciado, sin que los sujetos solicitantes puedan reclamar alguna pretensión.
- c) El presente aviso de manifestación de interés es publicado en el sitio web del Consulado General de Italia en Buenos Aires: www.consuenosaires.esteri.it;
- d) Por informaciones y aclaraciones es posible comunicarse con el Responsable Único del Procedimiento a los contactos antes mencionados.

Buenos Aires, 1 de octubre de 2021

Il Console Generale
Marco Petacco

PRESTACIONES A DESEMPEÑAR
(Especificaciones técnicas)

1. Las tareas a realizar comprenden:

a) Servicios ordinarios.

Limpieza integral diaria de todos los locales de Consulado General cuyo uso es cotidiano (tal como oficinas, ascensores, escaleras, pasillos, baños, salas de reuniones); con máquinas y materiales necesarios para la limpieza de todos los ambientes internos y externos del edificio.

Desinfección y desodorización de inodoros, mingitorios, piletas y rejillas de desagües con productos a base de amoníaco para garantizar la eliminación de las colonias bacterianas causantes los malos olores y las infecciones.

Preparación de café y servido del mismo en las reuniones que lo requieran; recolección de vajilla de las salas y lavado de las mismas.

Limpieza de rejillas, sifones en piletas de patio y en las terrazas y locales 9º piso; destapación de piletas obstruidas, por medios manuales.

Limpieza de vidrios y cristales internos.

Barrido diario de piso garaje, de patio planta baja y de área de acceso público.

Recolección de papeles y residuos, los que serán embolsados y depositados en lugares adecuados. Las bolsas de los cestos portapapeles deberán ser cambiadas diariamente. Lavado de cestos plásticos con productos limpiadores desengrasantes. El suministro de las bolsas, las que deberán ser de color negro y verde de adecuado espesor, correrá por cuenta del adjudicatario.

b) Trabajos a realizar quincenalmente.

Pequeños trabajos de jardinería, tales como podar las plantas, desinsectarlas, poner abono, cambiar tierra negra e irrigar, así como el mantenimiento del jardín vertical, realizados por personal Técnico en Jardinería.

Limpieza de cortinas.

Hidrolavado del piso y rampa de garaje.

c) Trabajos a realizar mensualmente.

Fumigación.

Hidrolavado de terraza de 2º piso.

Limpieza de las alfeizar de las ventanas de planta baja y de primer piso.

Lavado tanto de las banderas expuestas al frente del edificio como de las banderas de ceremonia. El lavado se debe realizar a mano y con jabón blanco, cuando sea requerido.

Cambio periódico de las banderas expuestas al frente del edificio.

d) Trabajos a realizar anualmente.

Limpieza de vidrios y cristales externos en altura por parte de personal especializado. Se deberá presentar la documentación correspondiente para el trabajo en altura (seguro de accidentes del trabajo con endoso a favor del Consulado, alta en AFIP de la empresa que va a brindar el servicio con nómina del personal y el último pago de aportes, etc) y los datos del personal asignado para tal fin.

Limpieza profesional de cortinas con máquina a vapor.

e) Provisión de todo el material para la limpieza del edificio.

Provisión de los insumos necesarios de buena calidad, tales como: productos de limpieza con lavandina; papel higiénico (52 dispenser); toallas de papel blanco (20 dispenser); jabón líquido; servilletas; desodorizantes para los inodoros; desodorizante spray en los bañeros; bolsas de basura; trapos etc., provisión de jabón y esponjas para lavar vajillas en todos los pisos.

f) Pequeñas tareas de mantenimiento tales como: cambio de lámparas; movimiento de muebles; armado/desarmado de estanterías; cambio de cerraduras etc.

g) Servicios extraordinarios: serán efectuados bajo solicitud expresa del Consulado, debiéndose detallar el trabajo a realizar y los locales a limpiar. Para estos servicios extraordinarios el Consulado pagará una retribución en base a la tarifa por horas, por el número de horas acordado.

2. El contrato tendrá una **duración de 12 meses a partir del 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 2022**, no podrá sufrir reajustes de ningún tipo, debiendo los ofertantes prever en su presupuesto las variaciones de sus costos durante ese período y no es tácitamente renovable. El contrato con la empresa ganadora se firmará en el plazo de 3 días a partir de la presentación de la documentación requerida.

3. La dotación de personal, adecuadamente formado, que se estima necesario para el desarrollo de las actividades arriba especificadas, será de 4 personas en turnos de 8 hs. 45 min. de lunes a viernes; 3 personas en turnos de 4 hs. 45 min. de lunes a viernes; el servicio de jardinería a realizarse cada 15 días por un jardinero profesional; la limpieza de vidrios y cristales externos en altura por parte de personal especializado una vez al año y la provisión de todo el material para la limpieza del edificio e higiene de manos. El horario de trabajo será en forma escalonada diariamente de 7:00 a 18:00. Tal estimación del personal no vincula al Consulado, que podrá, en caso de considerarlo necesario, firmar el contrato por un número menor de personas o de horas o pedir una articulación horaria diferente.

4. La empresa deberá certificar, o en su defecto declarar, no encontrarse en quiebra, liquidación, administración controlada, concordato preventivo o cualquier otra situación equivalente, ni encontrarse en curso alguno de estos procedimientos de acuerdo a la legislación vigente. Las firmas de tales documentos deberán estar certificadas por escribano público o por el banco. Asimismo, debe certificar no haber sufrido algún tipo de sanción en materia de seguridad por parte de las autoridades competentes y que desempeña el servicio según lo previsto por la normativa vigente. Este certificado puede remplazarse por una declaración de la empresa debidamente firmada por su titular o representante, certificada por escribano público o por el banco.

5. La empresa deberá certificar el cumplimiento con las obligaciones de pago de los impuestos y de las tasas, y el cumplimiento con las obligaciones de pago de las cuotas de la seguridad Social de los trabajadores, de acuerdo con la legislación vigente en el País, debiendo presentar en forma mensual fotocopias de Formulario 931 con su correspondiente pago, nómina del personal, certificado de ART con nómina y cláusula de no repetición a favor del Consulado, nómina de SVO (Seg. de vida obligatorio) y pago de cuota sindical.

6. El personal que efectuará el servicio será contratado directa y exclusivamente por la empresa que, como dadora de empleo, tendrá a su cargo la liquidación de las retribuciones y de todas las cargas sociales, aportes de ley y seguros correspondientes, previstos por la ley local.

7. El pago global por el servicio será abonado mensualmente contra presentación de regular factura y dentro de los diez días de presentada la misma. Del mismo será deducido el importe por penas pecuniarias aplicadas por incumplimiento o violación de las disposiciones, y cualquier otro concepto debido por la Empresa.

Con el pago de la factura se entienden enteramente compensados los gastos por la perfecta ejecución del servicio.

8. La empresa adjudicada se compromete a mantener absolutamente indemne a este Consulado frente a reclamos judiciales o extrajudiciales, que surjan de la relación laboral con los trabajadores eventuales objeto del contrato.

9. La empresa adjudicada, está obligada a suscribir póliza de seguro para el cumplimiento en tiempo y forma de sus obligaciones derivadas del contrato por un valor del 15% del valor contractual.

10. El Consulado se reserva la facultad de no proceder a la adjudicación en caso de que no considere merecedora de adjudicación, desde el punto de vista técnico y económico, ninguna de las ofertas presentadas.

11. El Consulado se reservará la facultad de proceder a la adjudicación, aunque sólo haya sido entregada una oferta válida.

DOCUMENTO ÚNICO DE LOS REQUISITOS

Todas las informaciones solicitadas deben ser ingresadas por el operador económico, excepto donde esté expresamente indicado.

PARTE I INFORMACIONES SOBRE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN

Identidad del Contratante	Respuesta:
Nombre:	<i>Consulado General de Italia en Buenos Aires</i>
Título o breve descripción del contrato:	Servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio de este Consulado General de Italia sito en la calle Reconquista 572, Ciudad Autónoma de Buenos Aires
CIG	8927002B16

PARTE II: INFORMACIÓN SOBRE EL OPERADOR ECONÓMICO

A. Datos identificativos del operador económico	Respuesta:
Denominación:	[.....]
Número de identificación nacional, si previsto (CUIT)	[.....]
Dirección postal:	[.....]
Personas de contacto:	[.....]
Teléfono:	[.....]
PEC o e-mail:	[.....]
(sitio web) (<i>si existe</i>):	[.....]

B. Eventuales representantes del operador económico:	Respuesta:
Nombre completo	[.....]
Fecha y lugar de nacimiento	[.....]
Posición/título a representar:	[.....]
Dirección postal:	[.....]
Teléfono:	[.....]
E-mail:	[.....]
Si es necesario, brindar precisiones sobre la representación (forma, magnitud, propósito):	[.....]

PARTE III: MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

A: Motivos vinculados a condenas penales

Serán excluidos de la participación a la selección aquellos que fueron condenados, con sentencia penal definitiva, en Italia o en el País donde se realiza el procedimiento, por uno o más de los siguientes motivos: (1)

participación en una organización criminal; (2) corrupción; (3) fraude; (4) delitos de terrorismo o delitos vinculados con actividades terroristas; (5) blanqueo de capitales de actividades criminales o financiación al terrorismo; (6) trabajo de menores u otras formas de trata de seres humanos; (7) cualquier otro delito del cual derive la incapacidad de contratar con la administración pública. Las situaciones relevantes para la exclusión son aquellas previstas por el derecho italiano, y a su vez:

- En los Estados miembros de la Unión Europea, las situaciones indicadas en la normativa interna que ha implementado el artículo 57 de la directiva 2014/24/UE;
- En los Estados no pertenecientes a la Unión Europea, las situaciones equivalentes previstas por la normativa penal local.

El operador económico o un miembro de sus órganos de dirección o vigilancia o cualquier persona que tenga poderes de representación, de decisión o de control en el operador económico, no han sido condenados por uno de los motivos indicados ut supra con sentencia definitiva pronunciada con no más de cinco años atrás o seguidamente a la cual sea aún aplicable un periodo de exclusión establecido en la sentencia.

B: Motivos vinculados al pago de impuestos o aportes a la seguridad social

El operador económico ha cumplido con todas las obligaciones relativas al pago de impuestos, tasas o aportes a la seguridad social, en el país donde está establecido, en Italia o en el País donde se realiza el procedimiento.

C: Motivos vinculados a insolvencia, conflicto de interés o ilícitos profesionales

1) El operador económico no ha violado, a su saber, obligaciones en materia de salud y seguridad en el trabajo, de derecho ambiental, social o del trabajo.

2) El operador económico no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones y no se encuentra sujeto a un proceso para la comprobación de una de las siguientes situaciones:

a) Quiebra, proceso de insolvencia, liquidación, concordato preventivo con los acreedores, administración controlada u otra situación análoga;

b) Ha cesado su actividad;

3) El operador económico no fuere inculcado por graves delitos profesionales

4) El operador económico no haya firmado acuerdos con otros operadores económicos a los efectos de distorsionar a la competencia;

5) El operador económico no esté en conocimiento de algún conflicto de interés vinculado a su participación en el proceso de licitación;

6) El operador económico o una empresa a él vinculada no hayan suministrado asistencia al Comitente y no haya participado a la preparación del proceso de adjudicación;

7) El operador económico no haya tenido ya experiencia de cesación anticipada de un precedente contrato público ni le fueron impuestos resarcimientos de daños u otras sanciones en relación a un contrato público anterior;

8) El operador económico confirma:

a) No haber sido gravemente inculcado por falsas declaraciones en el suministrar las informaciones solicitadas para verificar la ausencia de motivos de exclusión o el respeto de los criterios de selección;

b) No haber ocultado tales informaciones;

c) Haber transmitido sin atraso los documentos complementarios solicitados por un Comitente;

d) No haber intentado influenciar indebidamente el proceso decisional de un Comitente, no haber intentado obtener informaciones confidenciales que pudiesen otorgarle ventajas indebidas en el proceso de licitación, no haber suministrado informaciones falsas que pudiesen haber influido de forma relevante en las decisiones relativas al proceso de licitación.

D: Motivos de exclusión previstos por la legislación italiana y situaciones equivalentes previstas por el ordenamiento del País donde se realiza el procedimiento

El operador económico no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

1) Subsistan a su cargo causas de preclusión, de suspensión o de prohibición previstas por la legislación antimafia;

2) Es sujeto a infiltraciones del crimen organizado;

3) Fue sujeto de interdicción del ejercicio de la actividad u otro tipo de sanción que comporte la prohibición de contratar con la administración pública;

- 4) Está inscripto en el registro informático tenido por la Autoridad nacional anticorrupción por haber presentado declaraciones falsas o documentación falsa a los efectos de la emisión de comprobantes de calificación, por el período durante el cual permanece inscripto;
- 5) Ha violado la prohibición de mandar fiduciariamente;
- 6) Respetar las normas sobre el derecho al trabajo de los discapacitados;
- 7) En caso de haber sido víctima de delito de corrupción y de extorsión cometidos por la criminalidad organizada o por alguien que buscaba facilitar la actividad de la criminalidad organizada y no subsiste un caso de necesidad o de legítima defensa, ha denunciado los hechos a la autoridad competente;
- 8) Se encuentra respecto a otro participante del mismo procedimiento de licitación, en una situación de control o en una cualquier situación, incluso de hecho, si la situación de control o la relación provoque que las ofertas son imputables a un único centro de decisiones;
- 9) Ha puesto fin a contratos de trabajo subordinado o autónomo y, asimismo, ha atribuido cargos a ex dependientes del Contratante que cesaron el vínculo de trabajo desde hace menos de tres años y/o que en los últimos tres años de servicio ejercieron poderes de autoridad o de negociación por cuenta del Contratante para con el mismo operador económico (*pantouflage* o *revolving door*).

PARTE IV: CRITERIOS DE SELECCIÓN

El operador económico cumple con todos los criterios de selección solicitados en la documentación referente a la selección.

PARTE V: DECLARACIONES FINALES

Quien/es suscribe/n declara/n formalmente que las informaciones suministradas en las Partes de II a IV son veraces y correctas y que quien/es suscribe/n es/son consciente/s de las consecuencias, incluso de naturaleza penal, de una grave falsa declaración, previstas por el ordenamiento italiano y por el ordenamiento local.

Quien/es suscribe/n con la presente acredita/n la ausencia de los motivos de exclusión previstos en la parte III y la posesión de los requisitos previstos en la parte IV.

Quien/es suscribe/n autoriza/n formalmente al Comitente, de acuerdo a la Parte I, a efectuar los controles ante las autoridades locales competentes sobre la veracidad de las declaraciones realizadas sobre los requisitos.

Quien/es suscribe/n acepta/n sin reserva o excepciones las disposiciones y las condiciones contenidas en el presente aviso público de manifestaciones de interés y sus anexos, que son parte integrante del mismo.

Buenos Aires, __/__/2021

(Nombre, apellido y condición del/de los firmante/s)

ADJUNTAR COPIA DEL DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE CADA FIRMANTE

INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LAS PERSONAS FÍSICAS EN RELACIÓN AL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Reglamento (UE) n. 279 del 2016, art. 13

El tratamiento de los datos personales está basado en los principios de legalidad, exactitud y transparencia de la tutela de los derechos y de las libertades fundamentales de las personas físicas.

Para tal fin, se brindan las siguientes informaciones:

1. El titular del tratamiento es el Ministerio de Relaciones Exteriores y de la Cooperación Internacional (MAECI) de la República Italiana, que en este caso, opera por medio del Consulado General de Italia en Buenos Aires, ubicado en calle Reconquista 572 – C.A.B.A. (Argentina), e-mail: cont.buenosaires@esteri.it, tel: 0054 11 4114 4800.
2. El MAECI dispone de un responsable de la protección de los datos que, en caso de preguntas o reclamos, puede ser contactado (Ministero degli affari esteri e della cooperazione internazionale, Piazzale della Farnesina 1, 00135 ROMA, tel. 0039 06 36911 (central telefónica), e-mail: rpd@esteri.it; pec: rpd@cert.esteri.it).
3. Los datos personales solicitados son necesarios para la selección del operador económico al que le será asignada la prestación objeto del contrato.
4. Brindar los datos es una obligación prevista por la normativa italiana y el eventual rechazo a proporcionar los datos solicitados comporta la exclusión del procedimiento de selección o de la asignación.
5. El tratamiento se efectuará de forma manual o informatizada por personal encargado para tal fin.
6. Los datos serán comunicados a los órganos de control internos y externos del MAECI. Con la firma de la presente información, el interesado da su consentimiento a la comunicación de los datos mencionados incluso a las autoridades locales para su verificación, y a la publicación de los elementos esenciales del contrato estipulado en el sitio internet del contratante conformemente a la normativa italiana sobre la transparencia de los contratos públicos.
7. Los datos se conservan por un período máximo de 5 años a partir del momento en que termina la relación contractual porque se ha cumplido la ejecución o por otra razón, se incluye la resolución por incumplimiento. Este término se suspende en caso de que se dé curso a un procedimiento judicial.
8. El interesado puede solicitar el acceso a sus propios datos personales y a la rectificación de los mismos. En estos casos, el interesado deberá presentar una solicitud a los contactos indicados en el punto 1; poniendo en copia al responsable de la protección de los datos del MAECI, a los contactos indicados en el punto 2.
9. Si sostiene que sus derechos han sido violados, el interesado puede presentar un reclamo al responsable de la protección de los datos del MAECI. En alternativa, se puede dirigir al Supervisor de la protección de los datos personales (Piazza di Monte Citorio 121, 00186 Roma, tel. 0039 06 696771 (conmutador), e-mail: garante@gdpd.it, pec: protocollo@pec.gdpd.it) o a la autoridad judicial.

[Buenos Aires, __/__/2021]

Firma del/de los firmante/s por tomar conocimiento y aceptación

.....

Al Consulado General de Italia en Buenos Aires
Reconquista 572 - CABA
cont.buenosaires@esteri.it

Quien suscribe/Quienes suscribimos _____, representante/s legal/es del/de la _____, declara/declaramos manifestar el propio interés a ser invitado/s por el Consulado General de Italia en Buenos Aires a participar del procedimiento negociado de licitación para adjudicar los servicios de limpieza y algunos servicios complementarios a desarrollarse durante el año 2022 en el edificio del Consulado General de Italia en Buenos Aires, sito en la calle Reconquista 572, Ciudad Autónoma de Buenos Aires –CIG: 8927002B16.

Quien suscribe/Quienes suscribimos _____ con la presente declara/declaramos:

1. no encontrarse en una de las causas de exclusión según lo indicado en el art. 57 de la Directiva 2014/24/UE y en el art. 80 del Decreto Legislativo 50/2016, como declarado en el documento único de los requisitos firmado en adjunto;
2. ser una empresa legalmente constituida y regularmente inscripta según las normativas argentinas y no encontrarse la empresa y/o sus representantes legales en condiciones de bloqueo de bienes, embargos, interdicciones e inhabilitaciones;
3. haber tenido una facturación global en el último año al menos igual al 50% del valor fijado en pesos en la presente licitación.

[Buenos Aires, __/__/2021]

(Nombre, apellido y condición del/de los firmante/s)